



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 553-R-UNICA-2017

Ica, 11 de Diciembre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 1274-R-UNICA-2017 del Rector de la Universidad, quien solicita se expida la Resolución Rectoral para la inclusión de docentes en la Comisión Central de Licenciamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que el autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del Estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del presente año, el Comité Electoral Universitario de esta Universidad proclamando al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como rector Titular electo de esta Casa Superior de Estudios para el periodo de gestión comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, con la promulgación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Ministerio de Educación (MINEDU) asume la rectoría de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. Además, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y se introduce el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, en lugar de la autorización de funcionamiento provisional y definitiva del anterior marco legal;

Que, el artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220, Licenciamiento de universidades, señala las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos: 28.1) La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes. 28.2) Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento. 28.3) Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros), 28.4) Líneas de investigación a ser desarrolladas, 28.5) Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo, 28.6) Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social,



psicopedagógico, deportivo, entre otros) y 28.7) Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de Abril de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, refiere que es importante designar la Comisión de Licenciamiento de nuestra Universidad, y después de haber consultado a los Decanos de las diferentes Facultades, se elaboró la siguiente relación de docentes: Dra. Ruth Asela Saravia Alviar en calidad de Presidente (Facultad de Odontología), Dra. Orielle Del Carmen Saravia Alviar (Facultad de Derecho y Ciencia Política), Dra. Marina Kelibe Ore Choque (Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología), Mag. Alexander Salvador Valencia Medina (Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades), Ing. Alfredo Miguel Alcazar Gonzales (Facultad de Ingeniería Civil), Blgo. Carlos Manuel Obando Llajaruna (Facultad de Ciencias Biológicas), Mag. Omar Paolo Navarro Muñante (Facultad de Farmacia y Bioquímica), Dr. Rody Wigberto Valencia Anchante (Facultad de Medicina Humana), Dra. Isabel Natividad Urru Velazco (Facultad de Enfermería), Dra. Alicia Nazaret Ibarra Bober (Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia), M.C. Maximiliano Neptali Dongo De la Torre (Medicina Humana), Mag. Victor Alberto Candia Palomino (Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria), Mag. Marina Fortunata Vásquez Rosales (Facultad de Contabilidad) y Mag. José Demetrio Morales Valencia (Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica), acuerdo ratificado mediante Resolución Rectoral N° 727-R-UNICA-2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 145-R-UNICA-2017 del 9 de octubre de 2017, se modifica la conformación de la Comisión de Licenciamiento, de la siguiente manera: Dra. MARÍA GILDA REYES DIAZ en calidad de Presidente, Mag. Eduardo Navarrete Senda y Dra. Isabel Rossana Massironi Palomino como miembros de la citada Comisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: INCLUIR como miembros de la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes docentes:

- Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso
- Dr. Hernán Diz Rengifo
- Mag. Hamilton Wilson Huamanchumo

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Comisión de Licenciamiento y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL